PROCEDE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

Concepto	Valor
Agencias en derecho	\$210.102
Gastos de Notificación	\$152.500
Gastos Publicación	\$110.000
TOTAL	\$472.602

Medellín, 26 de enero de 2022

JUAN DAVID PALACIO TIRADO Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Veintiséis de enero de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LTDA
Demandado	LAURA GALLO RESTREPO Y JENIFFER MARÍA
	MORALES MEJÍA
Radicado	05 001 40 03 007 2018 01198 00
Asunto	APRUEBA COSTAS - INCORPORA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - REMITE A EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Se incorpora liquidación del crédito aportado por la parte actora, por la Secretaría se dará el traslado respectivo.

Remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de la Ciudad, de acuerdo a los lineamientos trazados en el Acuerdo PCSJA18-11032 del 27 de junio de 2018.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

Se notifica el presente auto por ESTADO No. 012 (E) Hoy 27 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.	
Juan David Palacio Tirado. Secretario	

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 007 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8e8fd38e32e5735122d86f78286134719439e090e5bc922847b1829c02bf0e4d

Documento generado en 26/01/2022 11:50:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica